

MENDOZA, **31 de julio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 17193/26 caratulado: "CAV *Solicitud Cambio Transitorio de Dedicación del Prof. GUEVARA, Fernando Sebastián de Profesor Titular Simple a Semiexclusiva en la cátedra DIBUJO III. AV*".

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se solicita para fortalecer la estructura de cátedra del espacio curricular "*Dibujo III*", lo que permitirá optimizar de manera adecuada el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura.

Que por otra parte, los recursos necesarios para dar curso a dicha solicitud se desprenden del cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva que revistaba el Prof. José Luis Ramón MOLINA, al momento de su jubilación.

Que, Dirección de Personal informa que el Prof. Fernando Sebastián GUEVARA se encuentra designado en un cargo de **Profesor Titular con Dedicación Simple**, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "*Dibujo III*", correspondientes a las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

Que la Dirección General Administrativa informa que dicho pedido encuadra en el Art. 3 de la Ord. 36/87-CS y que conforme a la normativa citada, la presente solicitud no podrá exceder el 31/12/2026.

La opinión favorable de Secretaría Académica y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 28 de julio de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el cambio *Transitorio* de dedicación "**Simple**" a "**Semiexclusiva**", al Prof. Fernando Sebastián GUEVARA (Legajo Nº 33047 – CUIL Nº 20-29067261-9) en el cargo de Profesor Titular, efectivo, para el dictado de la asignatura "*Dibujo III*" de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 159


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO